

NORMATIVA BECADOS CAR MADRID DE JUDO Temporada 2024-2025

Todos los judocas becados en el CAR Madrid en la temporada 2024-2025 se comprometen a cumplir la siguiente normativa, debiendo entregar cumplimentada con sus datos y firmada la hoja ANEXO que se adjunta.

- Asistir a los **entrenamientos programados** por el equipo técnico del CAR, salvo motivos justificados que deberán ser comunicados por escrito con antelación suficiente a los entrenadores del CAR para su posible justificación.
- Asistir a todas las **concentraciones, entrenamientos y competiciones** a las que sean convocados por la RFEJYDA.
- **Lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 h se realizarán entrenamientos de judo (técnica, táctica y randori).** Las sesiones de martes, jueves y ocasionalmente sábado por la mañana serán de preparación física. Martes y jueves por la tarde (de 19 a 21 h) se realizarán entrenamientos centrados en el trabajo de randori. Lunes, miércoles y viernes tarde se realizará trabajo de preparación física, descanso activo o sesión técnica de judo en función de cada deportista y de los diferentes momentos de la temporada.
- No se podrá entrenar en la sala de musculación, en el tatami ni en cualquier otra instalación del CAR **sin la presencia de un entrenador del equipo técnico del CAR-Madrid** ni fuera del horario establecido para cada sesión: de 11 a 13 horas la sesión de mañana y de 18 a 21 horas la sesión de tarde.
- Los **entrenamientos técnicos y físicos** serán dirigidos exclusivamente por los técnicos del CAR Madrid.
- **Sólo se permitirá el acceso a los entrenamientos abiertos en tatami y exclusivamente a aquellos entrenadores de club (técnicos de judo)** que previamente lo soliciten por escrito a esta RFEJYDA.
- **Cumplir con la normativa** vigente tanto de las instalaciones deportivas como de la **Residencia Blume**, en todo lo referente a horarios, normas de asistencia, comportamiento y educación.
- **Todos los judocas becados se comprometen a no cambiar su licencia federativa por otro club diferente a aquel por el que tenían licencia en el momento de solicitar la beca** (salvo acuerdo de todas las partes). Asimismo, se comprometen a cumplir todas aquellas normas que ese club exija a sus afiliados, como puede ser el pago de la cuota mensual o la solicitud de la licencia federativa en un determinado periodo de tiempo.
- **Cualquier falta en el cumplimiento de esta normativa, en cualquier momento de la temporada, será motivo de exclusión del grupo de entrenamiento.**



NORMATIVA BECADOS CAR MADRID DE JUDO
Temporada 2024-2025

ANEXO

Una vez leída y comprendida la Normativa del Grupo de Entrenamiento del CAR Madrid de Judo y Grupo de Entrenamiento de Tecnificación Nacional de la RFEJYDA, les envío los datos solicitados en esta hoja, así como una foto-carné, y firmo este ANEXO en muestra de mi conformidad.

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Ciudad.....Provincia.....

Código postal.....Teléfono.....

Tfno. Móvil.....E-mail.....

Datos Bancarios (24 dígitos).....

Licencia federativa anual: Número.....

Fecha.....

Club.....

Autonomía.....

Asimismo, me comprometo a **no cambiar la licencia federativa por otro club** diferente al que figura en este ANEXO durante el tiempo que permanezca como integrante del Grupo de Tecnificación Nacional RFEJYDA.

Firma:

.....a.....de.....de 2024